

SESIÓN ORDINARIA N°21

En nombre de Dios y de la Comuna de Cabo de Hornos se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 21, de fecha 15 de julio del año 2025, siendo las 18:52 horas y Presidida por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo **Don Patricio Fernández Alarcón**, y la presencia de las siguientes Concejalas:

DOÑA MILENA DÍAZ VILLARROEL	PRESENTE
DOÑA PATRICIA ALMONACID SALAS	PRESENTE
DOÑA KARINA CÁRCAMO BARRÍA	PRESENTE
DOÑA CAROLINA GUENEL GONZÁLEZ	AUSENTE
DOÑA KARINA SANDOVAL MANSILLA	AUSENTE
DOÑA JENNIFER BECERRA HUENCHUL	PRESENTE

Con la presencia del Secretario Municipal Suplente de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y Secretario del Concejo Municipal, don César Suárez Muñoz. Y los siguientes funcionarios municipales:

Directora de Secplan y Administración de finanzas (S)	Doña Johanna Cárdenas Vargas
Coordinadora del Programa “Red Local de Apoyos y Cuidados” (PRLAC)	Doña Javiera Inzulza Díaz.
Director de Control (S)	Don Luciano Saavedra Pérez
Encargado de Audio y Video	Don Williams Solís Espinoza.

El temario de esta sesión será el siguiente:

1. Exposición del Programa “Red Local de Apoyos y Cuidados” (PRLAC), por la Coordinadora doña Javiera Inzulza Díaz.
2. Cuenta del Presidente
- Correspondencia.
3. Cuenta de Comisiones.
4. Rendición de Cometidos Sras. Concejalas.
5. Acuerdos
6. Asuntos Pendientes.
7. Asuntos Nuevos.

→ 1. Exposición del Programa “Red Local de Apoyos y Cuidados” (PRLAC), por la Coordinadora doña Javiera Inzulza Díaz.

Coordinadora doña Javiera Inzulza Díaz: Buenas tardes, soy Javiera Inzulza, yo soy de profesión nutricionista, se adjunta presentación al final del acta.

Concejala Becerra: Muchas gracias por su presentación, son iniciativas muy necesarias, esto realza mas el tema de tener un CESFAM, porque hay una real necesidad de la comunidad. Se agradece la motivación del equipo y un real compromiso.

→ 2. Cuenta del Presidente.

Personal municipal	
Feriado Legal	7
Permisos Administrativos	1
Permisos sin goce de sueldo	1
Comisiones	0
Fuero laboral	0
Licencias Médicas	2

- El día 9 de julio del presente a las 15:30 horas el alcalde Patricio Fernández Alarcón en el Salón de la Superintendencia de la Cía. de Bomberos, estuvo junto a los emprendedores de la comuna que se adjudicaron el fondo Tu Negocio Crece, donde se firmó el compromiso el convenio con los beneficiarios.
- El sábado 12 del presente se realizó el término de la actividad invernal “**Desafío Escenario 2025**” con la entrega de premios a los participantes que estuvieron en diversas categorías.
- Hoy martes 15 del presente comienza la “**Fiesta de Nieve 2025**” en la Sala de Uso Múltiple (alianzas inscritas)

→ 2.2. Correspondencia

- ❖ Oficio Ordinario N°478, de fecha 30/06/2025, que remite al Honorable Concejo antecedentes para conocimiento y posterior aprobación o rechazo de la renovación de patentes de alcoholos correspondientes al Segundo Semestre 2025.
- ❖ Oficio Ordinario N°514, de fecha 08/07/2025, que remite respuesta de bomberos a consultas realizadas por concejalas respecto de solicitud de subvención municipal.
- ❖ Oficio Ordinario N°515, de fecha 08/07/2025, que remite información para renovación de patente del contribuyente Miguel Yévenes Campos.
- ❖ Oficio Ordinario N°516, de fecha 08/07/2025, que remite antecedentes sobre la propuesta de adjudicación de Licitación Pública N°3704-14-LE25, denominada "Conservación etapa 1 Liceo Bicentenario Donald McIntyre Griffiths, Puerto Williams" por un valor de \$53.536.600- (cincuenta y tres millones quinientos treinta y seis mil seiscientos pesos).
- ❖ Oficio Ordinario N°530, de fecha 14/07/2025, que remite antecedentes de solicitud del Alcalde de modificar el orden de subrogancia del Director de Control durante su ausencia conforme al artículo 79 de la ley N° 18.883 y el artículo 29 de la Ley N° 18.695.

→ 3. Cuenta de Comisiones.

Concejala Becerra: Rinde comisión de presupuesto, de fecha 09/07/2025, tema a tratar renovación patente de alcoholes, subvención bomberos, licitación N°3704-14-LE2 ‘**Conservación etapa 1 Liceo Bicentenario Donald McIntyre Griffiths, Puerto Williams**’, subvención solicitada por junta de vecinos N°1.

→ 4. Rendición de Cometidos Sras. Concejales.

Secmun: No hay rendición de cometidos.

→ 5. Acuerdos.

MOCION DE ACUERDO N° 91.-

El Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don **Patricio Fernández Alarcón**, solicita a las Sras. Integrantes del Honorable Concejo, su Voto de Acuerdo para **Aprobar**: “La suscripción del Contrato de la Licitación Pública N°3704-16-LE25 denominada ‘Instalación de Sistema de Comunicación en la Comuna de Cabo de Hornos’ con un valor de \$49.950.993.- (cuarenta y nueve millones novecientos cincuenta mil novecientos noventa y tres pesos), adjudicado al oferente EIST SPA, por involucrar el Contrato un monto superior a las 500 (quinientas) unidades tributarias mensuales, en correspondencia con el art. 65, letra j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Apruebo	No apruebo	Se Abstiene	Justificación
Doña Milena Díaz Villarroel	X			
Doña Patricia Almonacid Salas	X			
Doña Karina Cárcamo Barría	X			
Doña Carolina Guenel González				Ausente
Doña Karina Sandoval Mansilla				Ausente
Doña Jennifer Becerra Huenchul	X			
Don Patricio Fernández Alarcón	X			
TOTAL	5			

Por 5 votos a favor, **se acordó aprobar** la proposición hecha por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, lo cual queda reflejado en el **Acuerdo N°91** del Concejo, efectuada en la **Sesión Ordinaria N° 21** del día martes 15 de julio del año 2025.

MOCION DE ACUERDO N° 92.-

El Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don **Patricio Fernández Alarcón**, solicita a las Sras. Integrantes del Honorable Concejo, su Voto de Acuerdo para Aprobar: “La suscripción del Contrato de la Licitación Pública N°3704-14-LE25, denominada ‘Conservación etapa 1 Liceo Bicentenario Donald McIntyre Griffiths, Puerto Williams’ con un valor de \$53.536.600- (cincuenta y tres millones quinientos treinta y seis mil seiscientos pesos), adjudicado al oferente José Humberto López Muñoz, por involucrar el Contrato un monto superior a las 500 (quinientas) unidades tributarias mensuales, en correspondencia con el art. 65, letra j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Apruebo	No apruebo	Se Abstiene	Justificación
Doña Milena Díaz Villarroel	X			
Doña Patricia Almonacid Salas	X			
Doña Karina Cárcamo Barría	X			
Doña Carolina Guenel González				Ausente
Doña Karina Sandoval Mansilla				Ausente
Doña Jennifer Becerra Huenchul	X			
Don Patricio Fernández Alarcón	X			
TOTAL	5			

Por 5 votos a favor, se acordó aprobar la proposición hecha por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, lo cual queda reflejado en el **Acuerdo N°92** del Concejo, efectuada en la **Sesión Ordinaria N° 21** del día martes 15 de julio del año 2025.

MOCION DE ACUERDO N° 93.-

El Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don **Patricio Fernández Alarcón**, solicita a las Sras. Integrantes del Honorable Concejo, su Voto de Acuerdo para Aprobar: “Subvención al Cuerpo de Bomberos de Puerto Williams por un monto de \$20.000.000.- (veinte millones de pesos) para financiar total y parcialmente la contratación de seguros para voluntarios y personal civil que conforman la institución, los que actualmente equivalen a 32, y para ampliar las instalaciones de la sede de la organización, específicamente ampliar el salón principal de la Superintendencia, según fue revisado por Comisión de Presupuesto, y en concordancia con el art. 65 letra h) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Apruebo	No apruebo	Se Abstiene	Justificación
Doña Milena Díaz Villarroel	X			
Doña Patricia Almonacid Salas	X			
Doña Karina Cárcamo Barría	X			
Doña Carolina Guenel González				Ausente
Doña Karina Sandoval Mansilla				Ausente
Doña Jennifer Becerra Huenchul	X			
Don Patricio Fernández Alarcón	X			
TOTAL	5			

Por 5 votos a favor, se acordó aprobar la proposición hecha por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, lo cual queda reflejado en el **Acuerdo N°93** del Concejo, efectuada en la **Sesión Ordinaria N° 21** del día martes 15 de julio del año 2025.

MOCION DE ACUERDO N° 94.-

El Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don **Patricio Fernández Alarcón**, solicita a las Sras. Integrantes del Honorable Concejo, su Voto de Acuerdo para Aprobar: “**Subvención a la Junta de Vecinos N°1 de Puerto Williams por un monto de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos) para financiar un proyecto consistente en dotar a su sede comunal de una mesa de ping pong, un taca taca, ambos con sus correspondientes juegos de pelotas y paletas, junto con una actividad de lanzamiento del proyecto que invite a las familias a ser parte de una tarde de juegos en la sede comunal, actividad abierta a la comunidad, y para adquirir 30 pares de patines de hielo de distintas tallas para que los vecinos y vecinas de todas las edades aprendan este deporte, además de contratar a un monitor local, que dictará 3 talleres para la comunidad, y finalmente una fiesta familiar en laguna Zañartu, todo según el detalle expuesto en la solicitud por carta de fecha 2 de julio de 2025, según fue revisado por Comisión de Presupuesto, y en concordancia con el art. 65 letra h) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades”.**

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Apruebo	No apruebo	Se Abstiene	Justificación
Doña Milena Díaz Villarroel	X			Con observación que no aparece en esta descripción que sí lo hablamos en la reunión con la presidenta para tener unos detalles del uso de unos materiales y de las metodologías que implementaran para el taller de patinaje.
Doña Patricia Almonacid Salas	X			
Doña Karina Cárcamo Barría	X			
Doña Carolina Guenel González				Ausente
Doña Karina Sandoval Mansilla				Ausente
Doña Jennifer Becerra Huenchul	X			
Don Patricio Fernández Alarcón	X			También tengo una observación que quiero sanear en la reunión con la presidenta de los recursos que se van a utilizar para el financiamiento de la implementación de los talleres, lo dejo como una observación para sanear en la próxima Comisión con la presidenta.
TOTAL	5			

Por 5 votos a favor, **se acordó aprobar** la proposición hecha por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, lo cual queda reflejado en el **Acuerdo N°94** del Concejo, efectuada en la **Sesión Ordinaria N° 21** del día martes 15 de julio del año 2025.

MOCION DE ACUERDO N° 95.-

El Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don **Patricio Fernández Alarcón**, solicita a las Sras. Integrantes del Honorable Concejo, su Voto de Acuerdo para **Aprobar**: “**Propuesta del Señor Alcalde de Modificar el orden de subrogancia del Director de Control durante su ausencia conforme, conforme al artículo 79 de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el artículo 29 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional**, el cual en la actualidad se encuentra fijado por El Decreto de Personal N°183, de fecha 16/03/2018, que aprueba el acuerdo N° 25 del Honorable Concejo Municipal, de la Sesión Extraordinaria N°3, celebrada con fecha 15/03/2018, y es del siguiente tenor:

1º Subrogancia: Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario

❖ Doña Pamela Tapia Villarroel

2º Subrogancia: Secretaria Municipal

❖ Don Luciano Saavedra Pérez

3º Subrogancia: Secretaria Comunal de Planificación

❖ Doña Johanna Cárdenas Vargas

A pasar a ser la nueva propuesta del Señor Alcalde que es del siguiente tenor:

1º Subrogancia: Profesional de la Dirección de Control

❖ Don Luciano Saavedra Pérez

2º Subrogancia: Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario

❖ Doña Pamela Tapia Villarroel

3º Subrogancia: Secretaria Comunal de Planificación

❖ Doña Johanna Cárdenas Vargas”.

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Apruebo	No apruebo	Se Abstiene	Justificación
Doña Milena Díaz Villarroel	X			
Doña Patricia Almonacid Salas	X			
Doña Karina Cárcamo Barría	X			
Doña Carolina Guenel González				Ausente
Doña Karina Sandoval Mansilla				Ausente
Doña Jennifer Becerra Huenchul	X			
Don Patricio Fernández Alarcón	X			
TOTAL	5			

Por 5 votos a favor, **se acordó aprobar** la proposición hecha por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, lo cual queda reflejado en el **Acuerdo N°95** del Concejo, efectuada en la **Sesión Ordinaria N° 21** del día martes 15 de julio del año 2025.

→ 6. Asuntos Pendientes.

Concejala Cárcamo: Hace un tiempo había pedido el aumento de contenedores de basura en Villa Ukika. Y ahora pido lo mismo, pero para Vía 3, para la nueva población Soberanía en el fin del mundo.

→ 7. Asuntos Nuevos.

Concejala Almonacid: Solo mencionar que un vecino hoy me hizo la observación de que hay camiones de alto tonelaje que están circulando por calle Yelcho, frente al jardín, donde está prohibido, no sé si se puede hablar con la empresa o poner señalética.

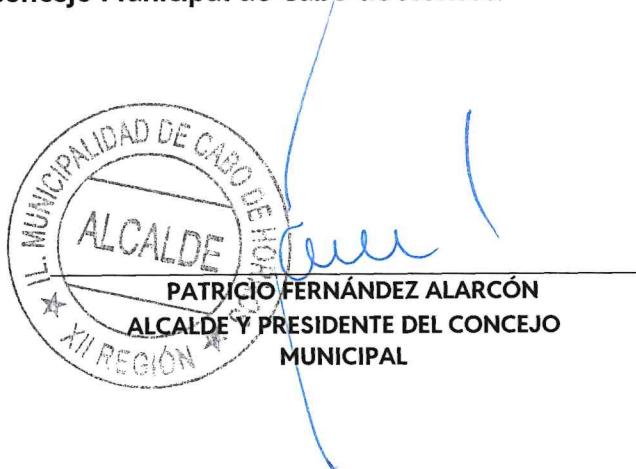
Concejala Becerra: Solicitar un certificado para entregar a mi empleador ya que el tema del horario. Vamos a pedir una Comisión alcalde de presupuesto para citar a la presidenta de la Junta de vecinos este jueves 17 a las 17 horas.

Alcalde: Sólo informarles que el día lunes tendrá una reunión con la SECPLAN y turismo para presentar el avance del proyecto que se está desarrollando como trabajo para la ruta patrimonial Dientes de Navarino.

Siendo las 20:06 horas y no habiendo mayores intervenciones, se da por finalizada la Sesión Ordinaria N° 21, de fecha 15 de julio de 2025, del Concejo Municipal de Cabo de Hornos.



CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDE
PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL
XII REGIÓN

“Programa Red Local de Apoyos y Cuidados - PRILAC”

Coordinadora de Programa Cabo de Hornos
Javiera Inzulza Díaz
Nutricionista

PROGRAMA
**Red Local
de Apoyos
y Cuidados**



Programa Red Local de Apoyos y Cuidados

Convenio de colaboración técnica

Ministerio de Desarrollos Social y
familia.



Modelo de gestión y
atención integral a personas
con dependencia, sus
personas cuidadoras y
hogares.

Ejecución en marco del Sistema
Nacional de Cuidados.

Objetivo Principal

Disminuir la vulnerabilidad biopsicosocial de la diáda en tanto que la persona en situación de dependencia funcional mejora o mantiene su nivel de funcionalidad, y cuidador/a principal reduce o mantiene la sobrecarga.

Beneficiarios y requisitos

Los criterios de ingreso al Programa Red Local de Apoyos y Cuidados (PRLAC) son: tener el Registro Social de Hogares actualizado, pertenecer al **60% de los hogares más vulnerables** del país según el RSH, y ser una persona con **dependencia funcional moderada o severa**, o su cuidador/a principal

Características	
Nivel de dependencia	Moderada Dificultades, principalmente, en la realización de actividades instrumentales de la vida diaria .
Severa	Dificultades, principalmente, en el desarrollo de actividades básicas de la vida diaria .

Características	
Rango etario	Persona mayor
No excluye	Persona adulta
Previsión	Niña, niño adolescente.

DISCAPACIDAD  DEPENDENCIA

Tipos de dependencia

Características	
Físico	Dificultades que afectan la movilidad de una o varias partes del cuerpo
Mental	Dificultades en el funcionamiento intelectual que afectan los procesos de aprendizaje y por tanto, pueden comprometer áreas como la comunicación, las habilidades sociales, la autonomía y la independencia.
Cognitiva	Dificultades en una o más funciones cognitivas (atención, funciones ejecutivas, lenguaje, memoria, percepción).
Origen de dependencia	Dificultades que provienen de enfermedades mentales que afectan el pensamiento, estados de ánimo y comportamientos, las cuales, debido a su gravedad, cronicidad y las <u>barrieras socioambientales</u> , <u>pueden dificultar el desarrollo de la autonomía y la independencia</u> . Se visualiza en personas con diagnósticos psiquiátricos severos.
Sensorial	Dificultades que provienen de las <u>barrieras socioambientales</u> , frente a la pérdida o disminución de uno o varios sentidos. Se identifica especialmente con la discapacidad visual adquirida.
Multifactorial	Se visualizan más de un área de origen. Esta situación es la más común en beneficiarios/as del programa.

Beneficiarios Cabo de Hornos	
	60 % Multifactorial
Tipo	25 % físico
	15% Mentales

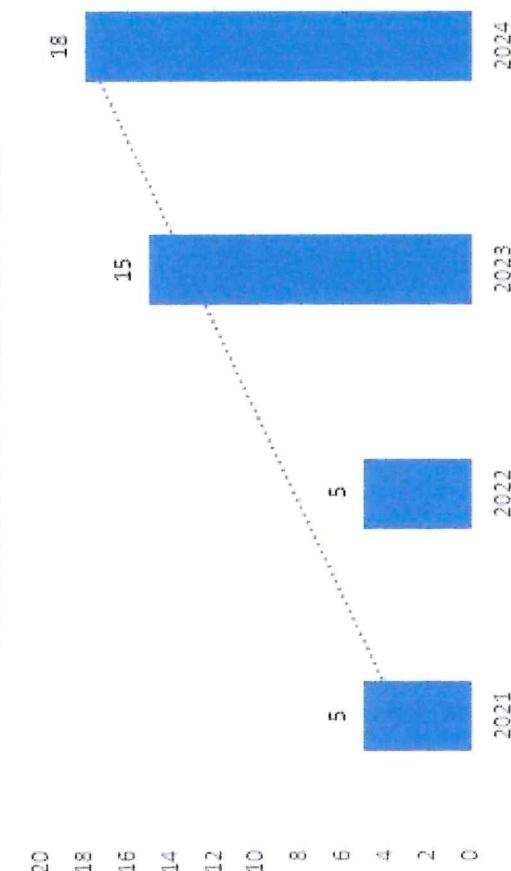
Cobertura Comunal

Cabo de Hornos cuenta con cobertura tipología A, la que considera hasta 15 beneficiarios para la ejecución del programa Red Local de Apoyos y Cuidados – SNAC. El cual ha tenido un aumento considerable **desde el inicio de la implementación como lo indica el siguiente recuadro:**

Cobertura Comunal: 15 Beneficiarios
Tipología: A

Se solicita autorización para ampliar la cobertura de atención, debido a la alta demanda que existe en cuanto a atenciones de kinesiología y fonoaudiología. Es por esto, que se amplio a 18 de acuerdo al presupuesto existente.

Periodo de ejecución	Cantidad de beneficiarios al finalizar convenio anual
2021	5 beneficiarios
2022	5 beneficiarios
2023	15 beneficiarios
2024	18 beneficiarios



**“Cabo de Hornos: 15
Beneficiarios
activos (2025)**

El programa Red Local de Apoyos y Cuidados se articula mediante 3 componentes, entre los que se encuentra Servicios Especializados:

**1. Plan de
cuidados**

2. SAD

3. SSEE

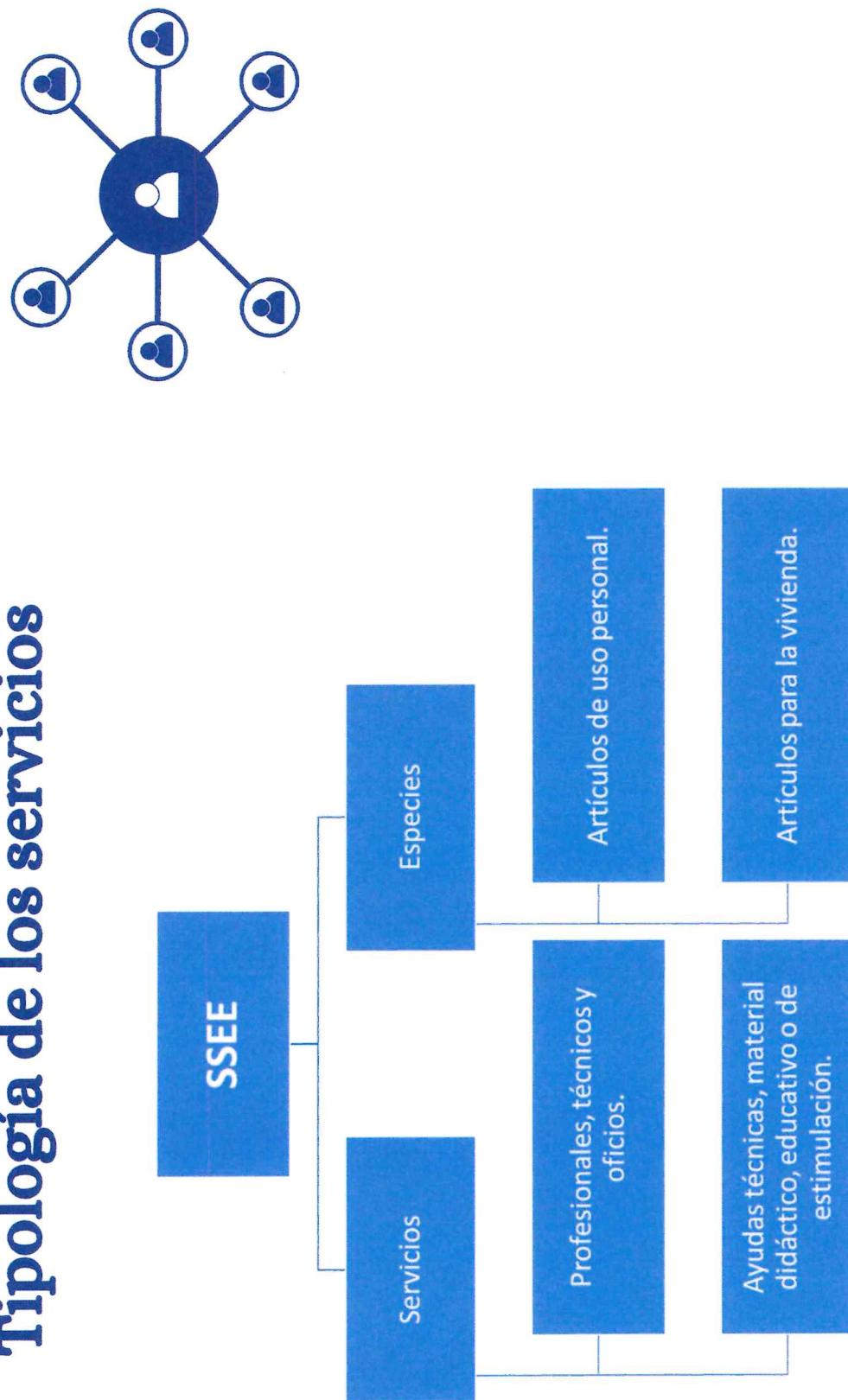
-Componente que compromete destinar y administrar recursos para adquirir un conjunto de bienes y/o servicios especializados según las necesidades particulares de los beneficiarios/as (personas con dependencia moderada o severa y sus cuidadores/as principales).

Los Servicios Especializados de recurso humano mantienen una frecuencia de atención semanal y/o mensual, de acuerdo con el Plan de Intervención establecido por especialidad.

**NUESTRO EQUIPO
DE PROFESIONALES**

• **JOSSELYN HENRÍQUEZ** - FONOAUDIOLOGA
• **JOSE JIMENEZ** - KINESIOLOGO

Tipología de los servicios



Gestión de red

Se espera una participación activa y estable, dado que son los que coordinan y/o ejecutan muchas de las acciones, que facilitarán el acceso de la población a prestaciones garantizada y preferentes del PRIAC.

- 1) Identificar las necesidades de apoyo y cuidados de los hogares.
- 2) Gestionar la derivación y acceso oportuno a los servicios disponibles en la comuna.



Atenciones grupales entre instituciones

Acuerdo de confidencialidad

Resguardo de la información

Compromiso a no entregar ni reproducir de ninguna manera, sea en soporte digital o material, fotocopiar, escanear, fotografiar, transcribir y, en general, utilizar cualquier otra forma que permita la fijación del contenido de la información en cualquier tipo de soporte, para fines distintos a las funciones que deba cumplir en el desempeño del cargo.

Mantener el deber de confidencialidad regulado en el presente instrumento aún después de expiradas sus funciones

Considerando:

El interés manifestado por la Ilustre Municipalidad de representada por su Alcaldesa Dona para efectos de la implementación y ejecución del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que tiene como misión acompañar, promover y apoyar a las personas en situación de dependencia, su cuidador/a principal y su red de apoyo.

Que el Ministerio de Desarrollo Social y Familia pone a disposición de los equipos comunales que ejecutan el Programa, una herramienta informática denominada Sistema de Registro, Derivación y Monitoreo del PRILAC, con el objetivo de registrar, y monitorear el ingreso de los usuarios beneficiarios del programa.

Y que Estamos en conocimiento de que la información social, familiar, sociocultural y de salud entregada es confidencial y de uso exclusivo para los fines de dicho Programa. Por medio del presente acto. Yo, me desempeño en el cargo de en la Ilustre Municipalidad de ubicada en , me obligo a:

1. Dar cumplimiento estricto a la protección de los datos de las personas usuarias del Programa Red Local y Cuidados, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 19 de la Constitución Política de la República, en la Ley N° 19.628 sobre Protección de Vida Privada, y demás normas legales aplicables.
2. Se entenderá por deber de confidencialidad lo siguiente: Las personas que en virtud de las que realicen en las unidades municipales incorporadas al Sistema de Registro SNAC, tengan acceso a personas, deberán respetar su confidencialidad de conformidad a lo dispuesto en la Ley Sobre Protección de la Vida Privada, en el

Formato N° 6.1
Acuerdo de
confidencialidad
Plataforma SNAC

Red Local
de Apoyos
y Cuidados

Derivaciones y formulario único de derivación



Ficha Única Derivación - FUD
Programa Red Local de Apoyos y Cuidados

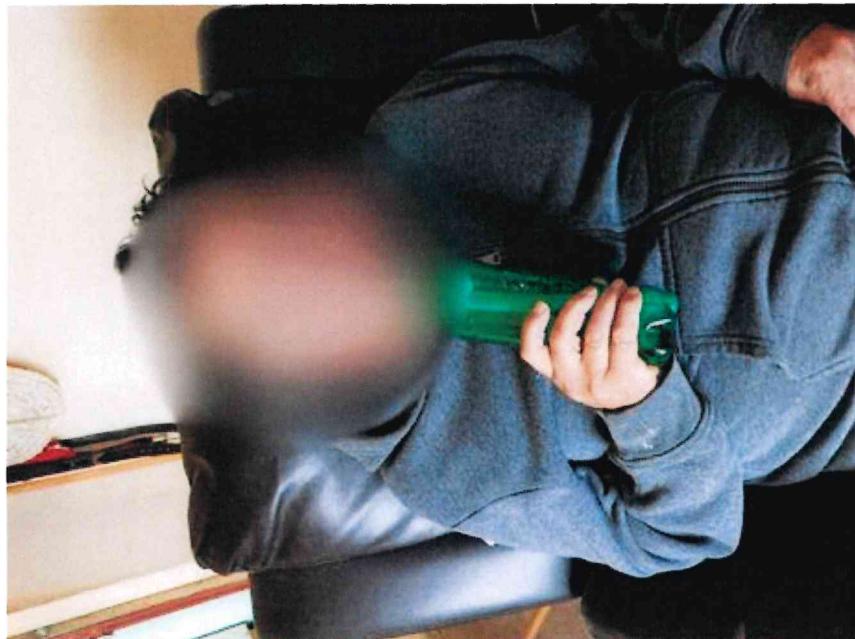
Fecha	Categorización	Catágora según nivel de urgencia: alta, media, baja	CESFAM	Antecedentes personales usuaria/o a derivar
	Rojo (Alta)			Nombre _____ RUT _____ Fecha de Nacimiento _____ Dirección _____ Contacto _____ Nombre persona de contacto (padrastro/a) _____
	Amarillo (Media)		Edad _____	
	Verde (Baja)			Otros antecedentes relevantes de la persona a derivar _____
				RSIH (tramo CSE) Índice Barthel EMP/A/EMPAM
				De clínico principal Motivo derivación _____
				Antecedentes programa que deriva _____
				Nombre programa que deriva _____ Nombre persona que deriva _____ Contacto persona que deriva _____ Estado actual usuario/a en programa _____ Frecuencia atención en programa _____ Sector al que pertenece _____
				Seleccionar _____ Seleccionar _____

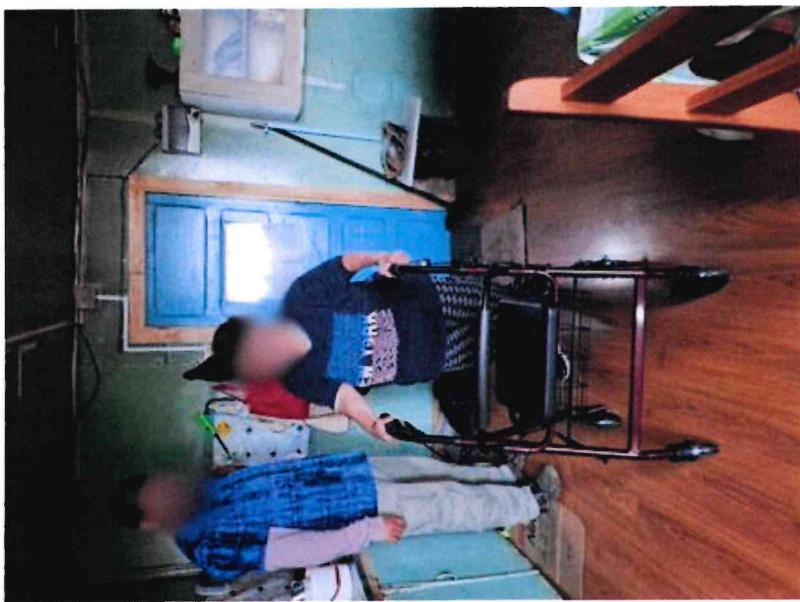
Coordinaciones y
derivaciones

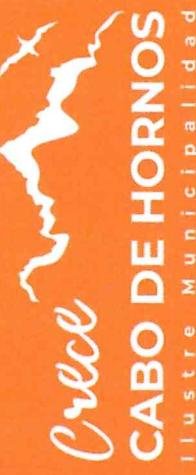
Gestión de casos

Contacto telefónico: +569 66154103

Correo electrónico: snaccabodehornos@imncabodehornos.cl







PROGRAMA
**Red Local
de Apoyos
y Cuidados**



**Muchas gracias por su
participación**